

Publicar tu casa en varios portales

1+1=2 GLOBALIZA.com Portal inmobiliario de El Mundo

EL TIEMPO Madrid Personalizado para tu ciudad ver la previsión >

el mundo.es

BUSQUEDAS En Internet

60 segundos
FOTOGRAFÍA
Fotos del día
Gente
Vídeos

Edición impresa Cartelera Callejero Servicios Gráficos Charlas Tienda Loterías Clasificados Calendario

sociedad

Jueves, 18 de Marzo de 2004

Actualizado a las 20:54 (CET) - Internet time @871 by swatchi

ÚLTIMA HORA

España
Madrid 11-M
Internacional
Sociedad
Comunicación
Solidaridad
Economía
Deportes
Cultura
Ciencia/Ecología
Tecnología
Obituarios
60 segundos
Especiales
Versión texto
EDICIÓN LOCAL
Madrid24horas

Catalunya
Balears
SERVICIOS
El tiempo
Cartelera
Televisión
Hemeroteca
Calendario
Empleo
Formación
Callejero
Pág. blancas
Pág. amarillas
Buscadores
Diccionarios
Horóscopo
Traductor
Guía empresas
Barra de navegación

SUPLEMENTOS
Magazine
Crónica
Salud
El Cultural
Su vivienda
Nueva economía
Expansión & Empleo
Motor
Viajes
Ariadna
La luna
Aula
Campus

COMUNIDAD
Charlas
Encuentros
Foros
Juegos
¿Ligamos?
Forolibre
Debates
Felicitación online

LEYENDA

Archivo de audio
Archivo de vídeo
Imágenes
Foro, debate o charla

ENTONCES TENÍAN 18 AÑOS DE EDAD

La Audiencia de Barcelona rebaja la condena a los asesinos de un marroquí por 'inmadurez'

EP

BARCELONA.- La Audiencia de Barcelona ha rebajado la condena a dos jóvenes de Sant Andreu de la Barca que mataron a un ciudadano marroquí golpeándole en la cabeza con un bate de béisbol por la "inmadurez" de los procesados.

→ NOTICIAS RELACIONADAS

El magistrado presidente del jurado de la Audiencia de Barcelona ha condenado a once años de cárcel a Jordi P.F. y a Fernando José R.G. por un delito de homicidio. Esta condena es prácticamente la mitad de la que solicitaban la fiscal -que pidió 20 años de cárcel- y la acusación particular -que solicitó 22 años de cárcel para cada uno de los acusados-.

El pasado 27 de febrero, el jurado consideró en su veredicto que los jóvenes **cometieron un homicidio y no un asesinato**, al no apreciar alevosía en su acción y tampoco apreciaron como probado el móvil racista del crimen, pese a que en la época de los hechos --julio de 2000 -- los acusados tenía una inequívoca estética skinhead.

Personalidad infantil

Tras este veredicto, el magistrado presidente tuvo en cuenta para imponer la condena diversas circunstancias atenuantes, entre las cuales la "personalidad infantil" de ambos acusados, que actualmente tienen 21 años y que cuando ocurrieron los hechos **tenían escasamente 18 años de edad**.

Según la sentencia, "también es relevante, más incluso que la ausencia de antecedentes, la personalidad infantil de los procesados (...) no sólo por su edad sino que **ha quedado su extremado infantilismo**" durante y después los hechos.

A este respecto, el magistrado ha tenido en cuenta las declaraciones de los policías de la comisaría a la que acudieron los acusados tras agredir a la víctima que relataron que "tenía una actitud de críos, como si hubieran hecho una travesura".

Esta falta de madurez, según el magistrado debe jugar a favor de los procesados y se traduce en una rebaja de 8 meses de la condena que finalmente ha acordado. Asimismo, la sentencia valora doblemente el hecho de que los acusados **acudieran a la oficina de la policía local tras apalea a la víctima**.

Este gesto, según la sentencia, constituye una atenuante de "colaboración con la administración de justicia" y de "**reparación parcial del daño**" al **entender que confesaron los hechos** -pese a que tergiversaron los hechos diciendo que la víctima los había amenazado- y que intentaron paliar los efectos de su acción acudiendo con rapidez a la policía.

Esta doble atenuación se traduce en una rebaja de 14 y 15 meses de cárcel para cada uno de los acusados respectivamente. Todas estas

OTROS MUNDOS

- [elmondodinero](#)
- [elmondolibro](#)
- [elmundoviajes](#)
- [elmundodeporte](#)
- [elmundosalud](#)
- [elmundovino](#)
- [elmundomotor](#)
- [Emisión Digital](#)
- [Metrópoli](#)
- [Navegante](#)
- [elmundouniversidad](#)
- [mundofree](#)
- [el mundo personal](#)
- [elmundomóvil](#)
- [elmundotienda](#)

-  Documento o especial
-  Estadísticas
-  Gráfico interactivo

circunstancias, según el racionamiento del magistrado, rebajan la condena inicial a imponer a cada uno de los acusados hasta los 11 años de cárcel finalmente decretados.

Hechos

Los hechos ocurrieron la madrugada del **11 de julio de 2000**, en los jardines de Pedemonte de Sant Andreu de la Barca, donde se encontraban la víctima -marroquí de 28 años de edad- con un compatriota y un joven parapléjico en silla de ruedas.

Los acusados, que tienen actualmente 21 años de edad, propinaron una brutal paliza con un bate de béisbol y un palo al ciudadano marroquí Amar A. tras mantener con él una discusión. Los jóvenes se marcharon a casa de uno de ellos, cogieron un bate de beisol y un palo y volvieron al lugar para "**darle una lección**".

Parte el bate en la cabeza

La agresión fue tan violenta, que uno de los acusados partió el bate de béisbol en la cabeza del marroquí, que cayó al suelo, donde **siguieron golpeándolo con los palos y los pies**. A causa de la paliza, la víctima que sufrió una traumática fractura en el cráneo mortal de necesidad, falleció en el hospital cuatro días más tarde.

Pese a que la fiscal, inicialmente no solicitaba la agravante de racismo por estos hechos, al finalizar el juicio agravó la petición de condena para los acusados, al estar convencida que cometieron el crimen y que lo hicieron únicamente por el odio hacia la etnia de la víctima.

La fiscal, entre otros motivos, llegó a esta convicción, por el gesto de uno de los acusados tras ser detenido, y que a la salida del juzgado, intentó reproducir el saludo "nazi-fascista".

<<< [volver](#)  [imprimir](#)  [enviar](#)

